



OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER TRES CARGOS ACADÉMICOS EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA CÓDIGO: CM ANT1755-008

I. ANTECEDENTES GENERALES.

La Universidad de Antofagasta (UA) es una institución de Derecho Público, autónoma, con patrimonio propio y personalidad jurídica creada mediante el D.F.L. Nº 11 del 10 de Marzo de 1981 del Ministerio de Educación Pública. La Universidad de Antofagasta es integrante del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) y del Consorcio de Universidades Estatales.

La Universidad de Antofagasta tiene como misión es liderar y contribuir con el desarrollo humano y el mejoramiento social y productivo del entorno regional y nacional, y proyectar el quehacer institucional al ámbito internacional.

La misión de la Universidad de Antofagasta se concreta a través de: a) La formación de personas como profesionales y el desarrollo del talento humano en un nivel continuo y avanzado, con la impronta de la responsabilidad con la sociedad y el desarrollo sostenible; b) la generación, transmisión y fortalecimiento de las áreas del saber consolidadas en la institución y el fomento al desarrollo de las áreas emergentes competitivas; c) el establecimiento de vínculos de carácter permanente y de mutuo beneficio con el entorno, en los ámbitos patrimonial, cultural e intercultural, académico, científico y de la innovación, que favorezcan el desarrollo y mejoramiento social y productivo de las comunidades correspondientes; d) la gestión eficiente de los recursos, la rendición de cuentas públicas y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en un marco de un sistema de gestión interna de la calidad.

En este contexto, que la Universidad de Antofagasta (UA), en consonancia con los lineamientos del Ministerio de Educación de Chile, en el año 2017, a través del concurso de Propuesta de Implementación para Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente [PI FID] 2017-2019, en el ámbito de FORMACIÓN DE PROFESORES, denominado: "FORMACIÓN DE PROFESORES DE EXCELENCIA UA, EN CONTEXTOS ESCOLARES DIVERSOS DE LA II REGIÓN, CON ÉNFASIS EN LA INTERCULTURALIDAD Y LA VULNERABILIDAD", requiere contratar tres académicos para el Departamento de Educación de la Facultad de Educación.

II. DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

El presente instrumento contiene los términos de referencia para el proceso de oposición de antecedentes para proveer –en calidad de contrata- tres académicos para el Departamento de Educación de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta.

Los postulantes a los cargos deberán cumplir con los requisitos generales y específicos señalados en el presente documento.

1.1 REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán cumplir con lo establecido en los artículos 12 y 13 del D.F.L. Nº 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834 de 1989 y los previstos en el Decreto Exento N° 23 del año 2016 que sancionó el Reglamento del Académico de la Universidad de Antofagasta.

1.2 REQUISITOS ESPECIFÍCOS CARGO Nº 1

- Estar en posesión del título profesional otorgado por una universidad chilena o extranjera validado por la Universidad de Chile. Si dicho título fue obtenido en el extranjero en virtud de convenios bilaterales o multilaterales, éste debe haber sido reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Estar en posesión del Grado de Doctor en Educación en Didáctica de las Ciencias Sociales o Doctor en Didáctica en Ciencias Sociales otorgado por una universidad chilena o extranjera validado por la Universidad de Chile. Si dicho grado académico fue obtenido en el extranjero en virtud de convenios bilaterales o multilaterales, éste debe haber sido reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Experiencia profesional acreditada de dos años mínimos.
- Investigación en Educación como investigador principal o participante de grupos de trabajo.
- Publicaciones en Educación preferentemente en el área de la didáctica, en revistas indexadas.

1.3 REQUISITOS ESPECIFÍCOS CARGO Nº 2

- Estar en posesión del título profesional otorgado por una universidad chilena o extranjera validado por la Universidad de Chile. Si dicho título fue obtenido en el extranjero en virtud de convenios bilaterales o multilaterales, éste debe haber sido reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Estar en posesión del Grado de Doctor en Educación en Didáctica de las Ciencias o
 Doctor en Didáctica en Ciencias otorgado por una universidad chilena o extranjera
 validado por la Universidad de Chile. Si dicho grado académico fue obtenido en el
 extranjero en virtud de convenios bilaterales o multilaterales, éste debe haber sido
 reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

- Experiencia profesional acreditada de dos años mínimos.
- Investigación en Educación como investigador principal o participante de grupos de trabajo.
- Publicaciones en Educación preferentemente en el área de la didáctica, en revistas indexadas.

1.4 REQUISITOS ESPECIFÍCOS CARGO Nº 3

- Estar en posesión del título profesional otorgado por una universidad chilena o extranjera validado por la Universidad de Chile. Si dicho título fue obtenido en el extranjero en virtud de convenios bilaterales o multilaterales, éste debe haber sido reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Estar en posesión del Grado de Doctor en Educación en Didáctica de la Matemática o
 Doctor en Didáctica de la Matemática otorgado por una universidad chilena o
 extranjera validado por la Universidad de Chile. Si dicho grado académico fue
 obtenido en el extranjero en virtud de convenios bilaterales o multilaterales, éste
 debe haber sido reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Experiencia profesional acreditada de dos años mínimos.
- Investigación en Educación como investigador principal o participante de grupos de trabajo.
- Publicaciones en Educación preferentemente en el área de la didáctica, en revistas indexadas.

1.5 FUNCIONES A CUMPLIR Y REMUNERACIÓN

Funciones: El desempeño de las funciones estará orientado a la docencia de pregrado, postgrado, investigación científica y aplicada al más alto nivel, vinculación y extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración académica, en el área de la Didáctica.

Renta: De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta

Unidad de Desempeño: Departamento de Educación – Facultad de Educación.

Lugar de Desempeño: Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

2. DE LA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

El presente llamado a oposición de antecedentes se hará a través de publicaciones en un periódico local, cuyos término de referencia se encontrarán disponibles en la página web de la Universidad de Antofagasta

https://intranetua.uantof.cl/academicos/pages/academicos.asp?id=mecesup

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PRESENTACIÓN.

Antecedentes requeridos para postular son los siguientes:

- Currículum Vitae actualizado.
- Certificados de títulos y grados en original o fotocopias legalizadas ante notario.
- Dos cartas de recomendación.
- Documentación que acredite los requisitos de postulación (cuando corresponda).
- Carta de presentación indicando la motivación y aportes al trabajo en el programa de formación inicial de profesores de la Universidad de Antofagasta.
- El postulante deberá indicar en su presentación <u>el número del cargo de postula.</u>

Los interesados(as) deberán presentar sus antecedentes **Universidad de Antofagasta-Chile, Sede Coloso, Edificio de Fortalecimiento, primer piso, ciudad de Antofagasta**, los que serán recepcionados hasta **el 8 de Septiembre del año 2017**, a la 17.00 horas. Los antecedentes personales no se devolverán ni archivarán.

4. RESOLUCIÓN.

La comisión, que se creará para tal efecto, analizará los antecedentes presentados por los candidatos y procederá a elegir un candidato aplicando las pautas de evaluación señaladas en el presente instrumento. Dicho candidato será sometido a la aprobación del Señor Rector de la Universidad de Antofagasta. Si la autoridad universitaria, en virtud de sus facultades, acepta la designación del candidato propuesto por el comité, se comunicará al candidato elegido la resolución de la oposición de antecedentes, debiendo apersonarse en el Departamento de Recursos Humanos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación para cumplir con los trámites de incorporación, en caso de no ser así, la Universidad entenderá que el candidato ha desestimado su postulación.

La Universidad se reserva el derecho de dejar desierto el presente proceso, si los candidatos, no obstante cumplir con las exigencias solicitadas, no superen el nivel mínimo de expectativas.

* El candidato que no acredite poseer título profesional en los términos indicados en este documento quedaré inmediatamente fuera del presente proceso.

5. COMITÉ DE SELECCIÓN.

Para los efectos de resolución de la presente convocatoria, se constituirá un comité de selección conformado por:

- a) Sara Paredes Alfaro
- b) Mitzi Benítez Vega
- c) Manuel Rojas Araya
- d) Roberto Viveros Oyarce

El comité podrá funcionar siempre que concurra el 50% de sus integrantes.

Como resultado del proceso, el comité de selección propondrá al Señor Rector para su ratificación, el nombre del candidato que hubiere obtenido el mejor puntaje, conforme a la tabla de ponderación que a continuación se indica.

5.1 PONDERACIÓN.

La ponderación del puntaje para los 3 cargos son los siguientes:

1.- Factor Formación (Ponderación 50%). Acredita poseer Doctorado en Didáctica otorgado por una Universidad Chilena o Extranjera.

a) Acredita poseer el grado de Doctor en Educación (en el área solicitada)
 b) No acredita poseer el grado de Doctor
 = 100 Puntos.
 = 0 Puntos.

2.- Factor experiencia profesional. (20%)

a) Acredita poseer experiencia profesional (en el área solicitada)
 b) No acredita poseer experiencia profesional
 = 100 Puntos.
 = 0 Puntos.

3.- Factor de productividad científica (Ponderación 30%)

a) Acredita publicaciones en revistas indexadas (en el área solicitada) = 100 Puntos.

b) Acredita publicaciones realizadas en otras revistas y/o libros o capítulos de los mismos (en el área solicitada)

75 Puntos.

c) No Acredita publicaciones = 0 Puntos.

PONDERACIONES:

POSTULANTES	Factor	Factor	Factor	TOTAL
	Formación	Experiencia	investigación	
	(50%)	profesional	y	
		(20%)	productividad	
			científica	
			(30%)	